



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

01 OCT 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **1476**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio Programa Pavimentos Participativos, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, en el sentido de incluir nuevas vías, las que se individualizan en la modificación.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 26 de agosto del 2014, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

